



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a seis de enero del año dos mil veinte.

Se da cuenta del escrito recibido en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, en fecha seis de enero de dos mil veinte, dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Vladimir Ríos García en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, consistente en dos fojas, mediante el cual remite la siguiente documentación: **a)** Acuse del oficio número CNHJ-579/2019, de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, consistente en una foja; **b)** Fotografía de lo que dice ser el cuaderno de recepción de documentos de la sede nacional de MORENA, constante en una foja.

Visto el estado procesal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 345 fracción I, 347, 349, 364, 372, 375 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II, IV y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO. Por recibidos los documentos presentados y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.